

LICITACIÓN PÚBLICA

Nº 13 / 2015



**INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRA
“CONSTRUCCIÓN ZONA DE RESPALDO PUERTO
ARICA”**

BASES ADMINISTRATIVAS

SEPTIEMBRE 2015

1.- ANTECEDENTES GENERALES

Las presentes Bases Administrativas, en adelante BA, tienen por objeto regular el proceso de licitación pública para la contratación de los servicios de **“Inspección Técnica de Obra del Proyecto Construcción Zona de Respaldo Puerto Arica”**, las que serán complementadas con los respectivos Términos de Referencia.

2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

Podrán participar en esta licitación las empresas que hayan adquirido las presentes Bases de Licitación y Términos de Referencia y que cuenten con la experiencia técnica en especialidad de movimiento de tierras, pavimentos articulados y urbanización.

3.- COSTOS DE LA LICITACIÓN

3.1.- Todos los gastos de cualquier naturaleza en que incurran los proponentes para la preparación y presentación de sus propuestas, serán de su exclusiva cuenta y cargo.

3.2.- Las Bases de esta Licitación se venderán en Arica, en la Gerencia General de la Empresa Portuaria Arica, ubicada en Avda. Máximo Lira N°389 2° Piso y tendrán un valor de \$ 50.000 (IMPUESTO INCLUIDO). Se podrá efectuar también un depósito bancario o transferencia bancaria en la Cuenta Corriente de la EMPRESA PORTUARIA ARICA Nro. 30638701, RUT: 61.945.700-5, Banco Corpbanca, en cuyo caso se deberá faxear copia de dicho depósito al No.058-2202090 o escanearlo vía e-mail a licitacion132015@puertoarica.cl con los datos del interesado, los que deberán contener como mínimo la información necesaria para emitir la factura correspondiente.

3.3.- En los casos de depósito o transferencia, será responsabilidad del adquirente o proponente, el retiro oportuno de las Bases de Licitación. No se admitirán reclamos por problemas o retrasos en el retiro de bases, así como tampoco por problemas de habilitación, poder o representación de quien las retire a nombre del adquirente.

4.- DISPOSICIONES GENERALES:

4.1. El Contrato será a suma alzada, precio fijo, sin reajuste, ejecutado conforme a las Especificaciones Técnicas del proyecto, las presentes Bases Administrativas Generales, Normas Técnicas, leyes y ordenanzas que tengan relación con el trabajo y reglamentación interna de la Empresa Portuaria Arica sobre prevención de riesgos profesionales, documentos que se incorporan al Contrato.

4.2. Los trabajos solicitados y el contrato respectivo, se ceñirán y se regirán además, por los siguientes documentos:

- a) Las presentes Bases Administrativas Generales.
- b) Especificaciones Técnicas, Planos de especialidades y Memorias de Cálculo.

- c) Las aclaraciones a las Bases Administrativas tanto Generales y/o a las Especificaciones Técnicas según sea el caso, derivadas del procedimiento de consultas estipulado en estas Bases y que se comunicarán por vía de circulares.
- d) La oferta presentada por el proponente en todo aquello no incompatible con las bases y el contrato.
- e) El Contrato respectivo.

Todos los documentos arriba mencionados formarán parte integrante del contrato derivado de la adjudicación de la propuesta. En caso de contradicción entre éstos, será EPA la que determinará la correcta interpretación y aplicación de ellos.

- 4.3. En cualquier momento, antes de la apertura de la propuesta, la Empresa Portuaria Arica podrá modificar la fecha de apertura e introducir enmiendas a los documentos de la licitación a través del envío de una carta aclaratoria. En caso de hacerlo, se comunicará por escrito a todos los proponentes que hayan adquirido Bases.
- 4.4. Las ofertas tendrán una vigencia por un plazo de 90 días corridos, a contar de la fecha de apertura de las propuestas.
- 4.5. Participar en esta Licitación implica aceptar por parte de los proponentes las condiciones establecidas por la EPA, reservándose ésta el derecho a aceptar la propuesta que mejor satisfaga sus intereses y rechazar todas las propuestas cuando, a su juicio exclusivo, ninguna de ellas cumpla en lo técnico y/o económico los intereses de la EPA, no pudiendo ninguno de los proponentes reclamar ningún tipo de indemnización.
- 4.6. El inicio del servicio objeto de la presente Licitación está condicionado a la adjudicación del proyecto de obra Construcción Zona de Respaldo Puerto Arica Licitación Pública N° 12/2015, que se licita en paralelo.

5.- CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Las fechas para las etapas de la presente Licitación, son las siguientes:

Publicación de la Licitación:	Desde el 29.08.2015 Hasta el 30.08.2015
Venta de Bases de Licitación:	Desde el 02.09.2015 Hasta las 18:00 hrs. del 11.09.2015
Visita a Terreno	14.09.15 a las 10:00 hrs. en Oficinas de EPA.
Recepción de Consultas:	Desde el 02.09.15 hasta el 15.09.15 a las 18:00 horas.

Respuestas a Consultas:	Hasta el 16.09.2015
Presentación de Ofertas:	28.09.2015 hasta las 17:00 horas.
Fecha Estimada Adjudicación:	No Antes del 09.10.2015
Fecha Estimada Firma Contrato e Inicio Servicio:	No antes del 09.10.2015

6.- VISITA A TERRENO:

La visita a terreno para imponerse de las condiciones del área donde se ejecutarán las obras, se efectuará el día 14 de Septiembre de 2015 a las 10:00 horas, partiendo desde las oficinas de la EPA ubicadas en Máximo Lira 389, 2do. Piso. Los oferentes que participaran en la visita deberán presentarse con los implementos de seguridad para ingreso a zona portuaria (Casco, Zapatos y Chaleco)

7.- CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas de los oferentes se recibirán al correo electrónico licitacion132015@puertoarica.cl, hasta las **18:00 horas** del día **15 de Septiembre de 2015.-**

Las respuestas a las consultas y aclaraciones, se harán por correo electrónico a todos los oferentes que hayan adquirido las bases, a más tardar el día **16 de Septiembre de 2015.-**

8.- COSTOS DE LA LICITACIÓN

Todos los gastos de cualquier naturaleza en que incurran los Proponentes para la preparación y presentación de sus ofertas, serán de su exclusiva cuenta y cargo del licitante.

Las Bases de esta Licitación se venderán en Arica, en la Gerencia General de la Empresa Portuaria Arica, ubicada en Avda. Máximo Lira N°389 2° Piso y tendrán un valor de \$ 50.000 (IMPUESTO INCLUIDO). Se podrá efectuar también un depósito bancario o transferencia bancaria en la Cuenta Corriente de la EMPRESA PORTUARIA ARICA Nro. 30638701, Corpbanca, en cuyo caso se deberá faxear copia de dicho depósito al No.058-2202090 o escanearlo vía e-mail a licitacion132015@puertoarica.cl con los datos del interesado, los que deberán contener como mínimo la información necesaria para emitir la factura correspondiente.

9.- DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Las Propuestas se presentarán expresadas en Pesos Chilenos (\$).

La oferta será incondicional e irrevocable y deberá ser presentada en sobre cerrado en la secretaria de la Gerencia General de la Empresa Portuaria Arica, ubicada en calle Máximo Lira No.389 segundo piso, Arica, hasta **las 17:00 hrs. del día 28 de Septiembre del 2015**, deberán ser presentadas en

sobres, conteniendo todos los documentos exigidos en las presentes Bases (en original) además una versión digital. Vencido el plazo no se recibirán ofertas.

Todos los documentos contenidos en dichos sobres deberán entregarse debidamente encarpados, foliados, con firma y timbre del Representante Legal de cada Proponente.

Los oferentes deberán presentar su oferta en dos sobres cerrados, conforme se indica a continuación y conteniendo todos los documentos exigidos (en original) en los puntos 10.1. y 10.2 de las presentes bases y su versión digital.

Cada sobre deberá venir caratulado en la forma indicada más abajo, conteniendo los antecedentes en carpetas o con anillados, sin enmendaduras, borrones ni frases manuscritas:

Sobre N° 1: (Nombre del Proponente)

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

SEÑORES

EMPRESA PORTUARIA ARICA

MÁXIMO LIRA #389-2º Piso

LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2015

INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRA “CONSTRUCCIÓN ZONA DE RESPALDO PUERTO ARICA”

ARICA

Sobre N° 2: (Nombre del Proponente)

OFERTA ECONÓMICA

SEÑORES

EMPRESA PORTUARIA ARICA

MÁXIMO LIRA #389-2º Piso

LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2015

INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRA “CONSTRUCCIÓN ZONA DE RESPALDO PUERTO ARICA”

ARICA

Los formatos que se entregan a modo de ejemplo para la presentación de la Propuesta, pueden ser remplazados por similares, confeccionados en computador u otro sistema.

Con posterioridad al acto de apertura no se podrá modificar, ni complementar la documentación presentada, salvo que "La Empresa" lo requiera.

10. DOCUMENTOS EXIGIDOS:

10.1 Sobre N° 1: ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

10.1.1. Datos de la Empresa:

En Formato adjunto (**Anexo N° 1**), deberá proporcionar los datos de la Empresa, de acuerdo a lo solicitado (razón social, representante legal, fonos, dirección comercial, etc.)

10.1.2. Garantía de seriedad de la oferta

El proponente deberá presentar una Boleta Bancaria o Vale Vista en Garantía por la seriedad y cumplimiento de la oferta presentada, de acuerdo a lo indicado en el punto 11 de las presentes Bases Administrativas.

10.1.3. Antecedentes Legales

Si el oferente es una sociedad, deberá presentar:

- Copia de inscripción de la sociedad, con certificado de vigencia no superior a 30 días en relación a la presentación de la oferta.
- Certificado de Vigencia del poder de su representante legal.

Si el proponente es persona natural, deberá presentar:

- Copia de iniciación de actividades

10.1.4. Carta declaración de responsabilidad del oferente

Declaración del oferente firmada por el representante legal, en que se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en formato adjunto (**Anexo N° 2**).

10.1.5. Experiencia del oferente

Debe presentarse una nómina de las principales obras ejecutadas por el Oferente, que sean de similar naturaleza a las de la presente Licitación. Se deberá indicar el nombre de la obra, el monto del contrato, los metros cuadrados inspeccionados, el plazo de ejecución y el Mandante (**Anexo N° 3**).

Respecto de las obras, cuyo mandante no haya sido la Empresa Portuaria Arica se deberá, además de incluirlos en la nómina señalada en el párrafo anterior, adjuntar antecedentes o referencia de contacto que permitan comprobar que dichas obras efectivamente fueron ejecutadas por el oferente.

10.1.6. Designación del profesional

Deberá contar con un profesional titulado Ingeniero Civil en obras Civiles o Ingeniero Constructor o Constructor Civil, poseer a lo menos cinco años de experiencia con las competencias y conocimientos para afrontar los trabajos señalados en el Numeral 1 de los Términos de Referencia, los cuales deben acreditarse por un certificado de obras ejecutadas en calidad de Residente, Inspector Fiscal de Obra, Asesor a la Inspección Fiscal, Inspector Técnico de Obras, emitido por un organismo fiscal o privado. (**Anexo 4**)

Además se deberá contar con un alarife y topógrafo para el correcto control y desarrollo en cuanto a esta especialidad; este deberá ser nivel Técnico o superior, con instrumento estación total o similar, y experiencia acreditada de igual forma.

El Oferente adjudicado deberá permanecer el 100% del tiempo en la obra, es decir que deberá considerar **DEDICACIÓN EXCLUSIVA** al proyecto mientras este en ejecución y se estén realizando faenas.

El anexo 4 deberá ir acompañado por su currículum vitae y, una copia legalizada ante Notario del título profesional respectivo. La EMPRESA PORTUARIA ARICA se reserva el derecho de verificar los antecedentes que se presenten.

10.1.7. Factura de la EPA por la compra de las presentes bases

Se deberá adjuntar copia de la factura emitida por la EPA, correspondiente a la compra de las presentes bases.

10.2 Sobre N° 2: OFERTA ECONOMICA

La oferta económica o presupuesto se presentará en pesos, en forma desglosada, con un valor mensual, incluyendo todo impuesto, de acuerdo a lo indicado en el formato de **Anexo N° 5**. Para su formulación se considerará lo siguiente:

- a) El valor debe incluir los impuestos legales, señalando el tipo de régimen tributario a que esté afecto el oferente.
- b) El monto no estará afecto a ningún tipo de reajuste.
- c) Los costos derivados de la formulación de la oferta, en que incurra el proponente, serán de su cargo, no dando origen a indemnización alguna en caso de rechazarse su oferta.

11.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente deberá presentar una Boleta Bancaria a la Vista en Garantía por la seriedad y cumplimiento de la oferta presentada, de acuerdo a lo siguiente:

Boleta Bancaria a la Vista por un monto de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos), pagadera a su sola presentación, a nombre de EMPRESA PORTUARIA ARICA, RUT 61.945.700-5, con glosa "Para garantizar la seriedad y cumplimiento de la oferta presentada en Licitación Pública 13/2015 ITO PARA LA CONSTRUCCIÓN ZONA DE RESPALDO PUERTO ARICA", y emitida por un Banco con sucursal u oficina en Arica.

VIGENCIA : Con vencimiento mínimo al día 28 de Diciembre de 2015.

DEVOLUCIÓN : A los oferentes no adjudicados, la devolución de este documento se realizará dentro de los 15 días hábiles siguientes de efectuada la adjudicación, firma y entrega del terreno.

En el caso del oferente adjudicado, ésta será devuelta contra la respectiva presentación de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

EPA podrá hacer efectiva esta garantía si el Proponente adjudicado no comparece a la firma del contrato, no firma el contrato o no entrega la Boleta de Fiel Cumplimiento a la fecha de firma del contrato.

En estos casos EPA quedará autorizada para adjudicar la licitación a otro proponente o declararla desierta.

El costo de la garantía será de cuenta y cargo del proponente, EPA no reembolsará estos costos, ni los de ninguna otra garantía que éste debe contratar en relación con esta licitación y el eventual contrato a que dé lugar.

12.- RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS

EPA abrirá las ofertas en un acto público, ante una comisión nombrada para dichos efectos, en la fecha establecida en el numeral 5 de las presentes bases. Los proponentes que deseen asistir podrán hacerlo en número máximo de 01 persona.

12.1 En el acto de Recepción de Ofertas, se procederá primero a aperturar y verificar el contenido del sobre o paquete rotulado " Antecedentes Administrativos", por orden de llegada de las ofertas, ante una comisión designada para tal efecto, acto al cual podrán asistir los oferentes en un máximo de 01 persona. Una vez verificado la presentación de los antecedentes administrativos, se procederá inmediatamente a la apertura del sobre o paquete rotulado "Oferta Económica".

12.2 En la oportunidad del acto de apertura, se procederá sólo a verificar que los antecedentes solicitados en el punto 10 hubiesen sido presentados, y no a analizar el fondo ni las omisiones que puedan contener los mismos. Serán declaradas Fuera de Bases las ofertas que omitan y/o carezcan de antecedentes requeridos y/o la boleta de garantía de seriedad de la oferta. Cualquier discrepancia o reclamo que pueda presentarse en el acto de apertura, será resuelta en forma definitiva por la Comisión, sin derecho a reclamo.

12.3 En el caso que la boleta de garantía de seriedad de la oferta estuviere mal emitida, la oferta será declarada Fuera de Bases.

12.4 En caso que las ofertas y sus antecedentes presenten defectos de forma, omisiones o errores menores, o sea necesaria una aclaración, rectificación o complementación, la Empresa, a su solo y exclusivo juicio y siempre que éstos no altere el tratamiento igualitario a todos los proponentes, y que no se refiera a aspectos esenciales o que no afecten la correcta evaluación de las propuestas, se podrá requerir una corrección, aclaración y/o complementación, la que deberá cumplirse en el plazo que se indique. Si no se cumpliera el requerimiento, la oferta quedará Fuera de Bases.

12.5. Efectuadas las aperturas, se suscribirá un acta simple con los oferentes presentes que deseen firmar y se pondrá término al acto.

12.6. Con posterioridad, la Empresa Portuaria Arica, determinará si cada propuesta cumple sustancialmente o no, con los requerimientos de los antecedentes de la licitación, y podrá solicitar al o los oferentes aclaraciones, precisiones y/o complementaciones formales de los antecedentes presentados

13.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

EPA evaluará las ofertas considerando la siguiente ponderación:

Experiencia del oferente = 60%

Oferta económica= 40%

14.- ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN

EPA adjudicará la licitación a la oferta que obtenga el mayor puntaje final, aunque no sea la de menor valor económico. La adjudicación se comunicará por escrito, fijando el plazo de suscripción de contrato.

EPA podrá declarar desierta la licitación sin quedar obligada a expresar causa.

15.- FIRMA DEL CONTRATO

El Contrato se firmará en las Oficinas de la Gerencia de la EMPRESA PORTUARIA ARICA. Este se firmará en tres (3) ejemplares. Dos ejemplares quedarán en poder de EPA, y uno en poder del oferente o ITO.

16.- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Al momento de la firma del contrato, el Contratista adjudicado entregará a EPA una Boleta de Garantía Bancaria pagadera a la vista a su sola presentación, con la glosa **“Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato por el servicio de Inspección Técnica de Obra Construcción Zona de Respaldo Puerto Arica”**. La boleta será nominativa a favor de la Empresa Portuaria Arica, por un plazo de vigencia igual al plazo del contrato, aumentado en 60 días corridos y por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor o precio bruto ofertado, tomada en un Banco con sucursal, sede u oficina en Arica.

En caso que el plazo de ejecución del contrato se prorrogue o se modifique, el Contratista deberá proceder a renovar esta garantía, con una anticipación mínima de treinta días (30) a su vencimiento, considerando para su validez, la nueva fecha de término aumentado en 60 días corridos.

EPA podrá hacer efectiva la garantía a título de pena, si el Contratista no diere cumplimiento fiel, oportuno y correcto del contrato respectivo. Sin perjuicio de lo anterior, se deja expresamente establecido que además de lo anterior, EPA podrá pedir indemnización por perjuicios de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1543 del Código Civil de Chile.

17.- PLAZOS

Los servicios deberán concluirse una vez aprobada la correspondiente recepción provisoria de las obras por parte de la EPA. Sólo en caso de mutuo acuerdo y por razones justificadas, se podrá prorrogar el plazo en bien de la obra.

El plazo de ejecución se comenzará a computar a partir del día siguiente a la firma del contrato respectivo.

18.- PRECIO Y FORMA DE PAGO

El valor o precio del servicio será la suma fija en pesos ofrecido por el Oferente, Impuesto Incluido. El valor o precio se pagará mediante pago mensual.

El valor, sea exento o afecto de impuesto, deberá ser facturado a nombre de Empresa Portuaria Arica RUT: 61.945.700-5., domicilio: Máximo Lira # 389. 2° Piso.

Para la cancelación de los trabajos, el ITO deberá presentar a la EPA la factura por la prestación de los servicios, el cual deberá ser aprobado por la contraparte técnica de la EPA o a quién se designe para tales efectos.

19.- GASTOS

El Oferente asumirá los costos y gastos de origen laboral, previsional, salud, social, tributario y cualquiera otro derivado del personal contratado y de honorarios de servicios que subcontrate.

El ITO declara que asume por su cuenta y riesgo, todo gasto ordinario y extraordinario que demande el cumplimiento de sus obligaciones emanadas del presente contrato, así como del riesgo de accidente que pueda sufrir él o sus dependientes en el desempeño de sus servicios, declarando expresamente que cuenta con la experticia, conocimientos, acreditaciones, permisos, recursos, equipos, autorizaciones y prevenciones de seguridad suficientes.

En caso de que EPA deba, como consecuencia de la realización de los servicios asumir o pagar cualquier costo o gasto distinto del precio pactado en la cláusula anterior, el ITO deberá suministrar o reembolsar, según corresponda, los fondos necesarios a EPA, dentro del plazo de 48 horas desde que ésta los requiera con los correspondientes reajustes y según el máximo interés que sea aplicable hasta la fecha de pago efectivo conforme la ley. EPA podrá en tales casos optar por descontar del precio los montos aludidos, sin perjuicio de conservar el derecho de accionar por los saldos que aún se adeuden.

Si el contrato con la empresa constructora se rescinde o se liquida anticipadamente, el contrato de Inspección Técnica se dará por terminado, sin derecho a ningún tipo de indemnización.

20.- OBLIGACIONES DEL ITO

Son obligaciones esenciales del ITO:

- a. Desarrollar las funciones encomendadas con apego a las prácticas de la Industria y con personal dotado de conocimientos y experiencia en el rubro.
- b. Guardar la debida reserva de todos los antecedentes, que en virtud del desempeño de la prestación fueren de su conocimiento.
- c. Informar oportunamente de todo acto, hecho o acción que en su concepto pudiere afectar los intereses de EPA.
- d. Cumplir y mantener al día los pagos y obligaciones laborales, previsionales, de salud, sociales, y comerciales.
- e. Prestar los servicios con el personal ofrecido y reconocido por EPA como expertos y calificados para el mejor desempeño en los servicios que se contratan, quedándole estricta y expresamente prohibido subcontratar, delegar o ceder en cualquier forma los servicios, sin la expresa autorización de EPA.
- f. Para el cumplimiento del contrato, el ITO deberá emplear los horarios de funcionamiento de EPA y TPA, pero deberá evitar toda perturbación, molestia o impedimento a las normales actividades del personal de EPA y TPA.
- g. El ITO deberá mantener en la obra una lista del personal que labora en ella, como también deberá mantener una copia de todos los contratos firmados con subcontratistas. Estos antecedentes deberán ser exhibidos cuando le sean solicitados.

21.- NATURALEZA DE VÍNCULO Y RESPONSABILIDADES

Dada la naturaleza del contrato, el ITO asume las obligaciones correspondientes al pago de honorarios, remuneraciones y leyes sociales de todo el personal que intervenga en la ejecución de la obra contratada.

En todo caso, en el evento que se persiga la responsabilidad subsidiaria de EPA por hechos o actos del ITO o del personal de su dependencia, EPA podrá retener y descontar del pago del precio de este contrato las sumas correspondientes y podrá repetir en contra del ITO por aquellos valores que aún se adeudaren.

No obstante lo anterior, las partes declaran que han acordado expresamente que el ITO asume todo riesgo de daño o perjuicio propio, directo o indirecto, causado por accidentes, fuerza mayor y caso fortuito ocurridos en el tiempo de vigencia del presente contrato resultado de las presentes bases administrativas, quedando EPA exenta de estas responsabilidades.

El ITO exime de responsabilidades a EPA de todo perjuicio directo o indirecto, que por cualquier causa sufra durante el plazo de vigencia de este contrato o fuera de él y surja como consecuencia de la prestación de los servicios.

22.- TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

Las partes convienen que podrán poner término anticipado al contrato, de común acuerdo.

Asimismo, cualquier incumplimiento de este contrato o de las normas que rigen la prestación del servicio contratado, o su simple retardo, dará derecho a EPA para poner término anticipado, ipso iure y de manera inmediata al presente contrato, sin necesidad de notificación judicial, pudiendo retener el precio devengado hasta por 30 días contados desde la fecha prevista para el término originalmente pactado, a fin de determinar las retenciones o descuentos que correspondan.

Asimismo, el ITO deberá responder de todo perjuicio o responsabilidad que le nazca a EPA frente a terceros, derivada de la terminación anticipada del contrato.

Son causales de terminación por causa del ITO las siguientes:

1. Interrupción del servicio, trabajos o faenas sin causa, justificadas.
2. Hurto, malicia o dolo de cualquier índole, por personal a su cargo.
3. Incumplimiento de las disposiciones o instrucciones internas de la Empresa Portuaria Arica.
4. Atraso reiterado del personal que preste los servicios, trabajos o faenas.
5. Embargos, deudas impagas o quejas de mal servicio prestado a EPA.
6. Incumplimiento a las exigencias sobre calidad del servicio o retraso excesivo del servicio que signifique el abandono del mismo.
7. Incumplimiento de las obligaciones laborales o previsionales del personal suyo que trabaje en dependencias de EPA.
8. Todo perjuicio a la imagen de EPA o se entorpeciere su normal funcionamiento.
9. La quiebra o notoria insolvencia; o el embargo de bienes o equipamientos con que presta sus servicios.
10. Incumplimiento de sus obligaciones para con otros clientes distintos de EPA, en términos que, a juicio exclusivo de ésta, hagan temer por la seguridad en el cumplimiento de sus compromisos en tiempo y forma, de acuerdo con lo señalado en las cláusulas precedentes.
11. Incurrir el ITO en infracción laboral, previsional, tributaria, civil o penal.
12. Incurrir el ITO en incumplimiento exacto, completo y oportuno a una cualquiera de las obligaciones estipuladas en el contrato que suscriba con EPA.
13. La demora por más de dos (02) días en la iniciación de los trabajos a contar de la firma del contrato.
14. Toda otra causal que señale la ley como inhabilitante o impeditiva para prestar servicios o percibir ingresos, rentas u honorarios de parte de EPA, o de cualquier organismo de la Administración del Estado.

23.- MULTAS

EPA aplicará multas en los siguientes casos:

- a) Por atrasos

Si el ITO no hiciere entrega de la totalidad de los informes solicitados en los Términos de referencia como los informes mensuales del estado de la obra, incluidas sus modificaciones, a partir del quinto día de entregado el estado de avance de la obra, facultará a la Empresa Portuaria Arica para aplicar multas equivalentes al uno por mil del valor neto total del contrato, considerando sus ampliaciones y disminuciones, por cada día de atraso. Estas multas estarán afectas al IVA y serán descontadas del valor mensual a cancelar.

En cualquier caso, la multa total por atraso no podrá exceder el 15% del valor neto del contrato, incluida sus modificaciones.

b) Por término anticipado del contrato

En caso de término anticipado del contrato por incumplimiento del ITO, la Empresa Portuaria Arica cancelará solamente la proporción de días efectivamente trabajados.

Todas las multas antes referidas, serán descontadas de los correspondientes Estados de Pago, sin perjuicio de las acciones legales que la Empresa decida llevar a cabo y sin perjuicio de la eliminación del registro de ITO de la Empresa Portuaria Arica, por los incumplimientos establecidos precedentemente.

24.- CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA

El ITO acepta y reconoce por este acto el carácter de confidencialidad y reserva de todo cuanto pueda llegar a su conocimiento, o que pueda tener acceso en forma directa o indirecta y que diga o pueda decir relación con los negocios o actividades particulares o generales de EPA.

ANEXO N° 1

ANTECEDENTES DEL OFERENTE

LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2015/EPA		FECHA:
ANTECEDENTES	DESCRIPCIÓN	
<p>1. <u>IDENTIFICACIÓN</u></p> <p>1.1 Nombre o Razón Social</p> <p>1.2 Nombre de Fantasía</p> <p>1.3 R.U.T.</p> <p>1.4 Domicilio</p> <p>1.5 Ciudad</p> <p>1.6 Giro Comercial</p> <p>1.7 Teléfono (s)</p> <p>1.8 Celular (s)</p> <p>1.9 Fax</p> <p>1.10 Correo Electrónico</p>		
<p>Nombre Completo Representante Legal</p> <p>Rut</p> <p>Profesión</p> <p>domicilio</p>	<p>Firma y Timbre Representante Legal</p>	

Fecha: _____

ANEXO Nº 2

CARTA DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE

**SEÑOR
GERENTE GENERAL
EMPRESA PORTUARIA ARICA
PRESENTE**

De nuestra consideración:

Los abajo firmantes, declaramos haber analizado las Bases Administrativas y Términos de Referencia de la Licitación Pública Nº 13/2015 relativa a la **“Inspección Técnica de Obra del Proyecto Construcción Zona de Respaldo Puerto Arica”** y que, habiendo obtenido las aclaraciones necesarias, nuestra Empresa las ha tomado en consideración para la presentación de nuestra oferta.

Declaramos asimismo que, en caso de adjudicación, ante alguna eventual discrepancia entre nuestra oferta y las Bases, Especificaciones Técnicas y sus aclaraciones complementarias, las disposiciones de la Empresa Portuaria Arica se considerarán prevalecientes y serán íntegramente respetadas.

Para todos los efectos legales del contrato que se celebre entre las partes, el oferente infrascrito fijará domicilio en la ciudad de Arica.

Saluda atentamente a Ud.,

Nombre Representante Legal

**Firma y Timbre
Representante Legal**

FECHA-----

ANEXO N° 4

PROFESIONAL A CARGO DE LA OBRA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2015

El profesional que tendrá a su cargo los trabajos en terreno, es el Sr.

_____ de profesión _____

_____ con una experiencia certificada de _____ años.

(Se debe adjuntar currículum vitae y certificado de Título Profesional.)

Firma Profesional: _____

Firma Representante Legal: _____

Fecha: _____

ANEXO N° 5
OFERTA ECONOMICA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2015

El Prestador de Servicios _____ se compromete a ejecutar, a suma alzada, el Apoyo Técnico a que se refieren las Bases, Términos de Referencia y demás antecedentes, para la Obra “Construcción Antepuerto Empresa Portuaria Arica”

La cual corresponde mensualmente a:

\$ _____ (_____ pesos) impuesto incluido

Nombre Representante Legal

Firma y Timbre Representante Legal

Fecha: _____